



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QUENTA Y SIETE.

quatre de dho mes; Entendido por la iud. El consero de  
dhas Cartas y xerificas.<sup>on</sup> = Acordo se hagan las Diligen-  
cias Consernientes para dho xerco, y escutadas se xerifiquen  
xa dia y dhas Cartas y xerificas.<sup>on</sup> se pongan con los autos  
de Esta Dependencia para que los Comisarios de la Junta for-  
mada en este particular Obacuen so obligas.<sup>on</sup> en el Real  
Seruicio =

Limosna ala  
Congregacion

Jacada

En este ayuntam.<sup>to</sup> se ha visto un memorial del P.<sup>do</sup> p.  
ore P.<sup>ro</sup> y Religioso del Convento y hospital de nro Pa-  
dre S.<sup>to</sup> Juan de Dios de esta iud. suplicando se Digne li-  
brar la limosna que sea a su agrado para la festividad  
de Maria Santissima de la Congregacion que se celebra en la  
Iglesia de dho. Convento con lo demas que dho memorial  
Mfure; se Auto Consero Inteligenciada esta iud. = Acordo  
que el mayordomo se proprio de y entregue a dho. P.<sup>do</sup>  
Padre P.<sup>ro</sup> Dociientos y quaxenta Reales vellon p.  
en parte rubbenia alos gastos de la festividad de dha  
Nra. Maria para lo qual se Despache formal libran-  
za con lo qual y Reibos se bonificaran a dho. ma-  
yordomo en sus cuentas =

En este estado salio de este ayuntam.<sup>to</sup> El S.<sup>to</sup> M.<sup>to</sup> Pedro de la Cruz y

Desp su Voto al Senor O.<sup>ro</sup> Gomez Claudio de Quibana =

